



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 2020 00643

Por secretaria y mediante oficio comuníquesele al **JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**, que no es posible tener en cuenta su embargo de remanentes, en razón a que el presente proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito, mediante proveído de fecha 22 de abril de 2021 (archivo # 22 del cuaderno principal). **Ofíciense.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ¹

Firmado Por:

Oscar Giampiero Polo Serrano
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 77
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a6453f30a0ad6a2717dfb50fe1fb15d4ae0c339690d9348fa7f7aa55ed027d1c

Documento generado en 06/10/2021 07:04:56 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Decisión anotada en el estado No. 079 de 7 de octubre de 2021.